



Academia de la Magistratura

INFORME N° 11-2009-AMAG-AT

A : DR. MAXIMO UGARTE VEGA CENTENO
Director General

DE : DR. MILTON MUÑOZ SANTIVÁÑEZ
Asesor Técnico

ASUNTO : EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD CUARTO TRIMESTRE 2008.

REF : Informe N° 015-2008-AMAG-SA
Proveido N° 0064-2009-AMAG-DG

FECHA : Lima, 11 de febrero de 2009

Es grato dirigirme a usted, Señor Director General, en atención a los documentos de la referencia, para opinar respecto al Informe Consolidado de la Evaluación de las Normas de Austeridad, racionalidad y Disciplina de la Academia de la Magistratura, correspondiente al IV trimestre 2008, presentado por Secretaría Administrativa.

A continuación en el cuadro N° 1, se presenta en forma cuantificada, el nivel de cumplimiento de cada una de las disposiciones específicas de las Normas de Austeridad según la información proporcionada por la Secretaría Administrativa:

Cuadro N° 1: Cumplimiento de las Medidas de Austeridad

MEDIDAS DE AUSTRERIDAD		CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
6.1	DE LA AUSTRERIDAD		
	6.1.1 EN MATERIA DE PERSONAL DEL LITERAL a) al LITERAL h)	8X	
6.2	EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS		
	6.2.1 CONTRATOS POR SERVICIOS NO PERSONALES DEL NUMERAL 6.2.1.1. AL 6.2.1.5	5X	
	6.2.2 VEHICULOS DEL NUMERAL 6.2.2.1. AL NUMERAL 6.2.2.9.	9X	
	6.2.3 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR Y TELEFONÍA FIJA DEL NUMERAL 6.2.3.1. AL NUMERAL 6.2.3.5	5X	
	6.2.4 SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA DEL NUMERAL 6.2.4.1. AL NUMERAL 6.2.4.3	3X	
	6.2.5 SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL NUMERAL 6.2.5.1. AL NUMERAL 6.2.5.3	3X	
	6.2.6 SERVICIOS DE MENSAJERÍA DEL NUMERAL 6.2.6.1 AL NUMERAL 6.2.6.3	3X	
	6.2.7 EVENTOS Y ATENCIONES OFICIALES 6.2.7.1	X	
	6.2.8 DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 6.2.8.1	X	
	6.2.8.2		X
	6.2.8.3	X	

	6.2.8.4		X	
6.2.9	DEL ALMACEN			
	DEL NUMERAL 6.2.9.1 AL NUMERAL 6.2.9.2		2X	
6.2.10	UTILES DE OFICINA			
	DEL NUMERAL 6.2.10.1 AL NUMERAL 6.2.10.3		3X	
6.2.11	MOVILIDAD LOCAL POR COMISIÓN DE SERVICIO			
	NUMERAL 6.2.11.1 AL NUMERAL 6.2.11.4		4X	
6.2.12	VIATICOS Y PASAJES			
	6.2.12.1			X
	DEL NUMERAL 6.2.12.2 AL NUMERAL 6.2.12.3		2X	
	6.2.12.4			X
	6.2.12.5		X	
	6.2.12.6			X
	DEL NUMERAL 6.2.12.7 AL NUMERAL 6.2.12.10		4X	
6.2.13	SERVICIO DE FOTOCOPIADO			
	6.2.13.1		X	
	6.2.13.2			X
6.2.14	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES			
	DEL NUMERAL 6.2.14.1 AL NUMERAL 6.2.14.5		5X	
6.2.15	SEGURIDAD			
	DEL NUMERAL 6.2.15.1 AL NUMERAL 6.2.15.4		4X	
TOTAL EN NUMERO DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD			66	5
TOTAL EN PORCENTAJE DE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD			93 %	7 %

Como se puede apreciar el nivel de cumplimiento de las medidas de austeridad es elevada, considerando que de un total de 71 disposiciones específicas se han cumplido 66, lo que representa el 93 % e cumplimiento.

Adicionalmente, sobre las cuatro disposiciones específicas que no se han cumplido se sugiere lo siguiente:

Sobre el incumplimiento del numeral 6.2.8.2, referido a que la Dirección Académica debe alcanzar a través de la Secretaria Administrativa un calendario de ejecución de actividades académicas programadas para el presente año fiscal, el cual deberá ser actualizado y calendarizado mensualmente con 10 días de anticipación previos al inicio del mes siguiente, siendo reiterativo el incumplimiento y necesario su cumplimiento para controlar los plazos sobre los requerimientos que el área académica debe realizar para cumplir con dichas actividades, se sugiere que la Dirección General disponga bajo responsabilidad su cumplimiento.

Sobre el numeral 6.2.12.1 referido a que los requerimientos por conceptos de hospedaje, alimentación y movilidad local por comisión de servicios al interior del país, los cuales deben ser realizados con un tiempo no menor a 7 días hábiles; y sobre el numeral 6.2.12.4, referido a solicitar pasajes aéreos con una anticipación de 5 días hábiles, se sugiere que se solicite a la Dirección Académica, por ser reiterativo el incumplimiento de estas disposiciones, cumplirlas bajo responsabilidad, para lo cual deberá adoptar las medidas correctivas que permitan eliminar dicho problema, informando a la Dirección General al respecto.

Sobre el numeral 6.2.12.6, referido a que no se está cumpliendo con el plazo establecido en la Directiva para la rendición de cuentas, en base a las recomendaciones dadas por la Subdirectora de Contabilidad y Finanzas se sugiere lo siguiente:

- Sobre la recomendación brindada por la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, referida a adoptar medidas adicionales para evitar la rendición extemporánea,

medidas como no otorgar viáticos al comisionado que tenga rendiciones pendientes o no celebrar contratos con las personas que reincidentemente no cumplan con la rendición oportuna de sus gastos. Se sugiere que la Secretaría Administrativa se reúna con la Dirección Académica para evaluar y proponer las medidas adicionales, debiendo la Secretaría Administrativa proponer los cambios normativos que se requieran para viabilizar las medidas adicionales. Es necesario que se eleve un acta de la reunión realizada.

- Sobre recomendaciones dada por la Subdirección de Contabilidad y Finanzas referida a que se exhorte una vez más a todos sobre el cumplimiento de la Directiva N° 003-2008-AMAG/SA. Se sugiere que el Secretario Administrativo mediante un comunicado al personal de la AMAG, y en el caso de los docentes la Dirección Académica, exhorten a cumplir con rendir en forma oportuna.
- Sobre la recomendaciones dada por la Subdirección de Contabilidad y Finanzas referida que la Secretaria Administrativa defina la aplicación de la Directiva N° 003-2008-AMAG/SA y su procedimiento, de tal manera que se evite duplicidad de procesos, para que la Secretaria Administrativa ya no reciba las rendiciones de gastos cuyo plazo ya ha vencido. Se sugiere que el Secretario Administrativo cumpla con esta recomendación y no reciba rendiciones de gastos cuyo plazo ya ha vencido, permitiendo con ello que se brinde igualdad de trato para todos los comisionados.

Sobre el numeral 6.2.13.2 referida a los plazos que se tienen que respetar para realizar los requerimientos de servicio de fotocopiado, el cual no se esta cumplimiento, se sugiere que siendo reiterativo el incumplimiento de esta disposición por parte de la Dirección Académica, que la Dirección General disponga bajo responsabilidad su cumplimiento obligatorio, debiendo la Dirección Académica adoptar las medidas que corresponda para cumplir con esta disposición, en un plazo de 72 horas, debiendo elevar un informe a la Dirección General.

Por último, se sugiere que en cumplimiento del numeral 8.2 se eleve el informe de evaluación de medidas de austeridad a la Presidencia del Consejo Directivo para su posterior remisión a la Oficina de Control Institucional y que en cumplimiento de la cuarta Disposición complementaria la Dirección General se disponga que se publique en la Página Web de la Institución los resultados de la aplicación de las disposiciones de Austeridad, Racionalidad y Disciplina.

Sin otro particular por el momento, me despido no sin antes expresarle mis sentimientos de mayor estima y consideración personal.

Muy atentamente,

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA


.....
Milton Muñoz Santivañez
Asesor Técnico de la Dirección General